

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CIII

Managua, Martes 23 de Noviembre de 1999

No. 224

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalizados.....5254

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....5255

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Acuerdo Administrativo No. 42-99.....5263

Acuerdo Administrativo No. 45-99.....5264

Contador Público Autorizado.....5264

### UNIVERSIDADES

Titulos Profesionales.....5265

### SECCION JUDICIAL

Subastas.....5273

Titulos Supletorios.....5273

Citación de Procesados.....5276

### MINISTERIO DE GOBERNACION

#### NACIONALIZADOS

Reg. No. 8493 - M. 550780 - Valor C\$ 60.00

#### RESOLUCION No. 014-99

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

### ACUERDA

**PRIMERO:** Ha lugar a la petición de Renuncia de la Nacionalidad Nicaragüense de origen que la señora **GRETEL JAVIERA RAMIREZ GONZALEZ**, quien es mayor de edad, soltera, Secretaria con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, y nacida en la ciudad de Managua, Nicaragua el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y seis, presentó a ésta Dirección.

**SEGUNDO:** De acuerdo a lo anteriormente establecido la señora **GRETEL JAVIERA RAMIREZ GONZALEZ**, podrá acreditar su nacionalidad Canadiense Adquirida, legalizar su status migratorio ante las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de Nicaragua.

**TERCERO:** Comuníquese a las Direcciones de Migración y Extranjería, y regístrese en el Libro de Renuncias a la Nacionalidad Nicaragüense que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente para sus efectos legales y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

**NOTIFIQUESE:** Managua, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Ingeniero José Rivas, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

Reg. No. 8569 - M. 024789 - Valor C\$ 120.00

#### RESOLUCION No. 1811

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Doctor **ANGEL ENRIQUE SERRA SOLA**, mayor de edad, casado, Médico Especialista, nacido en el Muni-

pio de Camaguey, Provincia de Camaguey, Cuba el diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ha presentado ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente Solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

**SEGUNDO:** Que el Doctor ANGEL ENRIQUE SERRA SOLA, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la nacionalidad Nicaragüense, Tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio Nacional.

**TERCERO:** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la nacionalidad nicaragüense, haciendo renuncia expresa a la nacionalidad de origen de común acuerdo con el Arto. No. 19 Constitución Política de Nicaragua y el Arto. No. 8 de la Ley de Nacionalidad Vigente.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Conceder la nacionalidad Nicaragüense en calidad de nacionalizado al Doctor ANGEL ENRIQUE SERRA SOLA, de origen Cubano y a su menor hija SUZELLE MARIA SERRA SOLA, le sea otorgada la nacionalidad Nicaragüense por extensión hasta alcanzar la mayoría de edad de acuerdo con el Arto. 10 de la Ley de Nacionalidad.

**SEGUNDO:** De acuerdo a lo anteriormente establecido el Doctor ANGEL ENRIQUE SERRA SOLA, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses, de conformidad al Arto. 11 de la Ley de Nacionalidad.

**TERCERO:** Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

**CUARTO:** El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**NOTIFIQUESE:** Managua, seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Ingeniero José Rivas, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.- Ing. Jaime Cuadra Somarriba, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución. Ing. Jaime Cuadra Somarriba, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 8997 - M. 528806 - Valor C\$ 120.00

#### RESOLUCION No. 123

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio

del Interior de Conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de sus facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 52, del día veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Otorgar la nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a MAJED MOHAMED KHALIL, de origen Jordano.

**SEGUNDO:** De acuerdo a lo establecido anteriormente MAJED MOHAMED KHALIL, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

**TERCERO:** Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto ésta Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

**CUARTO:** El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**NOTIFIQUESE:** Dirección de Migración y Extranjería. Managua, J.R, veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. «Por la Paz... Todos Contra la Agresión».- Firmas: Tnte. Ali Zeas Duarte, Jefe Dpto. Extranjería y Nacionalidad, Cptán. Ana Isabel Morales Mazón, Director Migración y Extranjería, Cmdte. Rev. Tomás Borge Martínez, Ministro de Gobernación del Interior de la República de Nicaragua. Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Ing. José Rivas Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

#### MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

#### MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 6707 - M. 031536 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, WARNACO U.S., INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

#### NANCY GANZ

Clase (25)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01796

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6706 - M. 031535 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, WARNACO U.S., INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**BODYSLIMMERS NANCY GANZ**

Clase (25)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01795

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6705 - M. 031534 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, WARNACO U.S., INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**BODYSLIMMERS**

Clase (25)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01794

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6702 - M. 031530 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, W.R. Bonsal Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**SUREWALL**

Clase (19)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01791

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6701 - M. 031529 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, W.R. Bonsal Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**BONSAL**

Clase (19)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01790

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6700 - M. 031528 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**Rexona**



Clase (03)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01788

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6699 - M. 031527 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**DAYLIGHT**

Clase (03)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01787

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6698 - M. 031526 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CAVATUMBAS**

Clase (30)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01786

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6777 - M. 031590 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GRUNENTHAL ECUATORIANA, CIA. LTDA., del Ecuador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CETIRIL**

Clase (05)

Presentada: 16-06-99.- Expediente No. 99-01925

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 15-

07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6776 - M. 031589 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GRUNENTHAL ECUATORIANA, CIA. LTDA., del Ecuador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### INDROL

Clase (05)

Presentada: 16-06-99.- Expediente No. 99-01926

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 15-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6775 - M. 031588 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GRUNENTHAL ECUATORIANA, CIA. LTDA., del Ecuador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### LATOREN

Clase (05)

Presentada: 16-06-99.- Expediente No. 99-01927

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 15-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6774 - M. 031587 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GRUNENTHAL ECUATORIANA, CIA. LTDA., del Ecuador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### RUMONAL

Clase (05)

Presentada: 16-06-99.- Expediente No. 99-01928

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 15-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6686 - M. 031514 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HELADOS BON, C. POR A., de la República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

# BON

Clase (29)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01756

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6685 - M. 031513 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### OVAZOL

Clase (5)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01755

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6684 - M. 031512 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ETAM, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### 1.2.3. UN DEUX TROIS

Clase (25)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01753

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6662 - M. 031511 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ELI LILLY AND COMPANY, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### MIX25

Clase (5)

Presentada: 07-06-99.- Expediente No. 99-01752

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6661 - M. 031506 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado TROPICANA PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### TROPICANA PURE PREMIUM

Clase (32)

Presentada: 03-06-99.- Expediente No. 99-01700  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6660 - M. 031505 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PFIZER PRODUCTS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### REVOLUTION

Clase (05)

Presentada: 03-06-99.- Expediente No. 99-01698  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6659 - M. 031504 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado INYECTORES DE PLASTICO, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### SOCIAL

Clase (31)

Presentada: 03-06-99.- Expediente No. 99-01696  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6658 - M. 031503 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado INYECTORES DE PLASTICO, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### SOCIAL

Clase (29)

Presentada: 03-06-99.- Expediente No. 99-01695  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6657 - M. 031501 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado INYECTORES DE PLASTICO, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### SOCIAL

Clase (21)

Presentada: 03-06-99.- Expediente No. 99-01694  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6656 - M. 032000 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso INVENSYS Plc, del Reino Unido, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### INVENSYS

Clase (09)

Presentada: 03-06-99.- Expediente No. 99-01693  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6654 - M. 031998 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado E. I. du Pont de Nemours and Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada: 03-06-99.- Expediente No. 99-01691  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6653 - M. 031997 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado E. I. du Pont de Nemours and Company, Estadounidense, solicita Registro Marca

de Fábrica y Comercio:

**AVAUNT**

Clase (05)

Presentada: 03-06-99.- Expediente No. 99-01690  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6652 - M. 031996 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**VANLEV**

Clase (05)

Presentada: 03-06-99.- Expediente No. 99-01689  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-07-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6651 - M. 031961 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Schering-Plough Ltd., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**REBETRON**

Clase (16)

Presentada: 20-05-99.- Expediente No. 99-01532  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6650 - M. 031812 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NEW ZEALAND DAIRY BOARD, de Nueva Zelanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 20-05-99.- Expediente No. 99-01527  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6649 - M. 031801 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MARS, INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



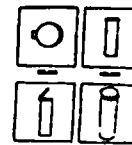
Clase (30)

Presentada: 20-05-99.- Expediente No. 99-01516  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6648 - M. 031300 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MARS, INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 20-05-99.- Expediente No. 99-01515  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6647 - M. 031296 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Kabushiki Kaisha Sony Computer Entertainment, también negociando como Sony Computer Entertainment Inc., del Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (09)

Presentada: 20-05-99.- Expediente No. 99-01511  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6646 - M. 031908 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**BECCEL**

Clase (29)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01388

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6645 - M. 031270 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GIVAUDAN-ROURE (INTERNATIONAL) SA, de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01376

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6644 - M. 031269 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GIVAUDAN-ROURE (INTERNATIONAL) SA, de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01375

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6643 - M. 031960 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GIVAUDAN-ROURE (INTERNATIONAL) SA, de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01374

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-

06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6642 - M. 031959 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GIVAUDAN-ROURE (INTERNATIONAL) SA, de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (01)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01372

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6641 - M. 031958 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Franklin Covey Co., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

**FRANKLIN COVEY**

Clase (41)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01363

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6640 - M. 031957 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Franklin Covey Co., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**FRANKLIN COVEY**

Clase (16)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01362

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6639 - M. 031907 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Franklin Covey Co., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**FRANKLIN COVEY**

## Clase (09)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01361

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6638 - M. 031910 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso D. JOSE VALLLES ROVIRA, de España, solicita Registro Marca de Servicio:

**¡olé! .ole. ni**

## Clase (38)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01359

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6637 - M. 031906 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A., de Colombia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**TESALIA**

## Clase (30)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01358

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6636 - M. 031956 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Boehringer Ingelheim Pharma KG, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**TESINAL**

## Clase (05)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01357

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6635 - M. 031955 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



## Clase (05)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01356

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6609 - M. 031904 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Pharmacia &amp; Upjohn S.A., de Luxemburgo, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**LUNELLA**

## Clase (5)

Presentada: 23-04-99.- Expediente No. 99-01216

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 21-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6610 - M. 031905 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Compaq Information Technologies Group, L.P., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**NEOSERVER**

## Clase (09)

Presentada: 23-04-99.- Expediente No. 99-01217

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6632 - M. 031952 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



## Clase (42)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01304

Opóngase.



Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6633 - M. 031953 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de la Compañía Comercial CETECO DENICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:



PROTEGE E IDENTIFICA: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE ELECTRODOMESTICOS Y ARTICULOS PARA EL HOGAR.

Presentada: 04-05-99.- Expediente No. 99-01315  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 21-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6631 - M. 031951 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)  
Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01303  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6630 - M. 031950 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (40)  
Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01302  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6629 - M. 031949 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (38)  
Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01301  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6628 - M. 031948 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (36)  
Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01300  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6626 - M. 031946 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (39)  
Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01298  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6627 - M. 031947 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (35)  
Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01299  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6625 - M. 031944 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (37)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01297  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6634 - M. 031954 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso GB Biosciences Corporation, Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**BRAVONIL**

Clase (01)

Presentada: 05-05-99.- Expediente No. 99-01318  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6608 - M. 031923 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Motown Record Company, L.P., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**TAMLA**

Clase (9)

Presentada: 23-04-99.- Expediente No. 99-01215  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 21-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6854 - M. 122381 - Valor C\$ 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada: 22 de Enero de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Managua. 3-1

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CULTURA Y DEPORTES**

Reg. No. 7944- M. 143552 - Valor C\$ 120.00

**ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 42-99**

El suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura, Licenciado Clemente Guido Martínez, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, «Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo», publicada en La Gaceta, Diario Oficial el día tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Nicaragüense de la Cultura a través de la Dirección de Patrimonio Cultural es el ente encargado de velar por la protección, restauración y reconstrucción del patrimonio cultural de la nación y especialmente el Templo «Nuestro Señor de los Milagros» de la ciudad de el Sauce León.

Que la Ley 307 «Ley que Declara Patrimonio Cultural el Santuario «Nuestro Señor de los Milagros de la ciudad el Sauce Departamento de León», designa al Instituto Nicaragüense de Cultura en su artículo 5, como el encargado de nombrar al Tesorero del Comité Pro-Reconstrucción y Restauración del Santuario Nacional «Nuestro Señor de los Milagros».

**POR TANTO**

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar como Tesorera del Comité Pro-Reconstrucción y Restauración del Santuario Nacional «Nuestro Señor de los Milagros» a la Licenciada Maritza Reyes Mendoza, actual Directora Administrativa Financiera del INC.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo Administrativo sirve de suficiente documento habilitante para ejercer el cargo de Tesorera del Comité.

**TERCERO:** El presente acuerdo administrativo surte sus efectos a partir de la fecha de su firma por el Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura.

Publíquese para su conocimiento y demás efectos legales, en cualquiera de los diarios de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Palacio Nacional de la Cultura, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Clemente Guido Martínez, Director General INC.

Reg. No. 7946 - M. 143553 - Valor C\$ 120.00

#### ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 45-99

El suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura, Licenciado Clemente Guido Martínez, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, «Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo», publicada en La Gaceta, Diario Oficial el día tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Ejecutivo 72-97, publicado en La Gaceta Diario Oficial del 18 de Diciembre de 1997, se creó el Centro Nicaragüense de Enseñanza Artística «Pablo Antonio Cuadra». Colocándose bajo la administración del Instituto Nicaragüense de Cultura, como Institución Cultural y artística superior, siendo un centro de formación e instrucción para todas aquellas personas que eligieron las artes como su opción profesional.

Que la creación de este centro de enseñanza artística ha conllevado a la unificación de todas las escuelas del INC, ubicándolas bajo una misma dirección y espacio físico, que brinde condiciones dignas para profesores, alumnos y lo haga accesibles a la comunidad.

Que el Centro Cultural Managua hoy en día debe asumir un rol auténticamente cultural fortaleciendo su misión de centro de convergencias de las distintas expresiones del arte nacional.

**POR TANTO**

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Trasladar el Centro Nicaragüense de Enseñanza Artística «Pablo Antonio Cuadra» que funciona en la Antigua Colonia Dambach al Centro Cultural Managua, ubicando en este las escuelas: de Artes Plásticas «Rodrigo Peñalba», Escuela de Música «Luis Abraham Delgadillo», Escuela de Teatro «Pilar Aguirre» y Escuela Nacional de Danza «Adán Castillo».

**SEGUNDO:** Esta disposición será efectiva a partir de la firma de este acuerdo por el Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Palacio Nacional de la Cultura, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Clemente Guido Martínez, Director General INC.

#### CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

Reg. No. 9522 - M - 143711 - Valor C\$ 60.00

#### VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **ELSA MARIA DIAZ HERNANDEZ**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público, por un nuevo quinquenio.

#### CONSIDERANDO

Que presentó:

I. Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de la ciudad de Managua, Registrado bajo el Folio No. 309, Página No. 309, Tomo I del Libro respectivo, el quince del mes de Agosto, del año mil novecientos ochenta y tres.

II. Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día diecinueve del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve, firmada por el Lic. Ramón Villafranca en su calidad de Secretario, quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra inscrito el solicitante bajo Registro Perpetuo No. 1015, y que ha demostrado la solvencia moral y que tiene la práctica profesional correspondiente.

III. Garantía Fiscal de Contador Público No. GF Jc-13787-01-N, por un monto de cinco mil córdobas netos (C\$5,000) extendida el día quince del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, extendida a favor del solicitante por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, por un quinquenio que finalizará el día catorce del mes de Julio, del año dos mil cuatro. Esta garantía no autoriza a certificar con fines tributarios.

**POR TANTO**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en uso de las facultades que le confiere la Ley,.

#### RESUELVE

**UNICO:** Autorizar a la Licenciada **ELSA MARIA DIAZ HERNANDEZ**, para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día catorce del mes de Julio del año dos mil cuatro, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley. Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia. Cópiese, Notifíquese y Archívese. Managua, nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Hasel Solís Soza, Asesora Legal.

---



---

**UNIVERSIDADES**


---



---

Reg. 8218 - M. 138535 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 540, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**JOSE EVENOR JIMENEZ MONTOYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Junio de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8223 - M. 453125 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 500, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**GRACIELA DEL SOCORRO CALDERON CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 16 de Marzo de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8315 - M. 551826 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 584, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**JACINTO ARTURO CASTILLO OBREGON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8341 - M. 142429 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 585, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**NEREYDA DEL CARMEN PASQUIER OBANDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

den.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8228 - M. 138544 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 583, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

#### POR CUANTO:

MAYKEL ANTHONY SANDOVAL MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

#### POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8326 - M. 007600 - Valor C\$ 45.00  
M - 551897- CS 15.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 154, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

#### POR CUANTO:

JOSE ERNESTO CRUZ BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

#### POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Diciembre de 1996.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8345 - M. 142434 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 977, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

#### POR CUANTO:

FLORA YADIRA AREAS BARRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

#### POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8337 - M. 551896 - Valor CS 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 951, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

#### POR CUANTO:

NELIA ESTHER PAREDES PESTAÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Junio de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8215 - M. 453134 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 977, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

MARIA SONIA MOLINA MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Agosto de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8240 - M. 503680 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 970, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

HELIO MAURICIO ALFARO MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Agosto de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8342 - M. 142427 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 980, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

LUZ MATILDE VALVERDE ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8217 - M. 138528 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 323, Tomo II del Libro de Registro de Título

de la Facultad de Instituto Politécnico que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**RUTH DEL SOCORRO LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 22 de Julio de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8349 - M. 42457 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 309, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**MARIA LILLIAM RUIZ PUERTO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 25 de Junio de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8347 - M. 142405 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, cer-

tifica que a la Página 305, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**SILVIA ELENA ROBINSON RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Junio de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8209 - M. 138524 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 345, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**FLOR DE MARIA CRUZ MATUTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8216 - M. 503679 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 330, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**ALBA IRIS CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Agosto de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8212 - M. 453104 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 84, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**EL DOCTOR SILVIO BAYARDO RUEDA MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Maestro en Salud Pública, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8213 - M. 503678 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 621, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**OLGA JARQUIN REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 1 de Junio de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 8344 - M. 550717 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 682, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**YADER FRANCISCO DAVILA HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.



Reg. 8219 - M. 453131 - Valor C\$ 60.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 661, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

### POR CUANTO:

SILVIA ELENA LARIOS FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

### PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Agosto de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 8224 - M. 138539 - Valor C\$ 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

### LA UNIVERSIDAD AMERICANA

### POR CUANTO:

HERNALDO MANUEL AMADOR SOBALVARRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

### PORTANTO:

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 097, Tomo II, Folio 097 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 11 de Septiembre de 1999.- Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ve.- Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.

Reg. No. 8245 - M. 453127 - Valor C\$ 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

### LA UNIVERSIDAD AMERICANA

### POR CUANTO:

NOHEMI DEL CARMEN BAEZ LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

### PORTANTO:

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 100, Tomo II, Folio 100 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 11 de Septiembre de 1999.- Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.

Reg. No. 8320 - M. 550594 - Valor C\$ 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

### LA UNIVERSIDAD AMERICANA

### POR CUANTO:

EDGAR SANCHEZ AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

### PORTANTO:

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 134, Tomo II, Folio 134 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 11 de Septiembre de 1999.- Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.

-----  
Reg. No. 8321 - M. 550595 - Valor CS 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

**LA UNIVERSIDAD AMERICANA**

**POR CUANTO:**

**FRANCIS JEANETTE MARTINEZ RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

**POR TANTO:**

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 120, Tomo II, Folio 120 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 11 de Septiembre de 1999.- Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.

-----  
Reg. No. 8312 - M. 551824 - Valor CS 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

**LA UNIVERSIDAD AMERICANA**

**POR CUANTO:**

**WENDY MARIELL LANZAS VALDIVIA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

**POR TANTO:**

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 003, Tomo III, Folio 003 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 11 de Septiembre de 1999.- Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.

-----  
Reg. No. 8238 - M. 148201 - Valor CS 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

**LA UNIVERSIDAD AMERICANA**

**POR CUANTO:**

**JOHANNA LIZETH DEL SOCORRO SOZA GUTIERREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

**POR TANTO:**

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 011, Tomo III, Folio 011 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 11 de Septiembre de 1999.- Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.

-----  
Reg. No. 8239 - M. 138555 - Valor CS 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

**LA UNIVERSIDAD AMERICANA**

**POR CUANTO:**

**DONALDO ANTONIO BRAVO MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

**POR TANTO:**

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que

las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 145, Tomo II, Folio 145 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 11 de Septiembre de 1999.- Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.

-----  
Reg. No. 8233 - M. 150295 - Valor C\$ 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

**LA UNIVERSIDAD AMERICANA**

**POR CUANTO:**

**MARIA JEANNETTE GONZALEZ VALLE**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

**POR TANTO:**

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 001, Tomo III, Folio 001 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 11 de Septiembre de 1999.- Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.

-----  
Reg. No. 8234 - M. 551853 - Valor C\$ 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

**LA UNIVERSIDAD AMERICANA**

**POR CUANTO:**

**JOSE ROBERTO ROCHA VEGA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

**POR TANTO:**

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 024, Tomo III, Folio 024 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 11 de Septiembre de 1999.- Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.

-----  
Reg. No. 8351 - M. 549772 - Valor CS 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

**LA UNIVERSIDAD AMERICANA**

**POR CUANTO:**

**DANIEL HUMBERTO ARAGON HUECK**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

**POR TANTO:**

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 017, Tomo III, Folio 017 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 11 de Septiembre de 1999.- Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.

-----  
Reg. No. 9467 - M - 43976 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 30, Página 102, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el título que dice:

## UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

## POR CUANTO.

REYNA DE LOS ANGELES SANARRUCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por tanto se le extiende el título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Rector Fundador de la Universidad Dr. Adrián Meza Castellanos; Secretaria General Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo; Decano de la Facultad Dr. Adrián Meza Soza. Firma ilegible, Director Registro Académico Central.

## SECCION JUDICIAL

## SUBASTAS

Reg. No. 9588 - M - 143773 - Valor C\$ 270.00

A las nueve y diez minutos de la mañana del día seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el local de este Juzgado se subastará bien inmueble ubicado en el sitio de Satoca, Jurisdicción de Somotillo, Departamento de Chinandega, con una extensión de quinientas manzanas, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Chico Ramos, Los Martínez, Los Mendozas y Humberto Osejo; Sur y Oeste: Terrenos indivisos de Satoca; Este: Adam Quintana, encontrándose dicha hipoteca inscrita bajo el número veintiséis mil ciento veinte (26.120), tomo sesenta y cinco (65), Folio ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco (134 y 135), asiento cuarto (4to) Columna de Inscripciones. Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chinandega. EJECUTANTE: BANCO NICARAGUENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (BANIC). EJECUTADOS: AGROPECUARIA VISTA VERDE, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR LA SEÑORA LESBIA GOUSSEN PADILLA. BASE DE LA SUBASTA: US\$ 680,000.00. Oyense Posturas. Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Silvia Juliana Juárez, Juez Quinto Suplente Civil del Distrito de Managua. Karla. Sria.

3-2

Reg. No. 9593 - M - 143722 - Valor C\$ 270.00

A las nueve de la mañana del día seis de Diciembre de mil nove-

cientos noventa y nueve, en el local de este juzgado se subastará bien inmueble ubicado en el sitio de Mamunica, Jurisdicción de ciudad Dario, Departamento de Matagalpa, denominada «PALO GRANDE», con una extensión aproximadamente de trescientas manzanas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: Luis Desiderio Albiniza; Occidente: Santos Moreno; Sur: Eufracio Moreno, carretera que conduce a Ciudad Dario, encontrándose dicha hipoteca inscrita bajo el número seiscientos seis (606), Tomo cuatrocientos cuarenta y siete (447), Folio ciento setenta (170), Asiento ochenta y cuatro (84), Columna de Inscripciones. Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa. EJECUTANTE: BANCO NICARAGUENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (BANIC). EJECUTADOS: AGRICOLA SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA. REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS VILLALTA FLORES. BASE DE LA SUBASTA: US\$ 670,000.00. Oyense Posturas. Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Silvia Juliana Juárez, Juez Quinto Suplente Civil del Distrito de Managua. Karla. Sria.

3-2

Reg. No. 9569 - M. 573387 - Valor C\$ 180.00

Tres de la tarde veintiséis de Noviembre corriente, este Despacho, subastárase Edificios, Instalaciones, (Bodegas y Locales de Oficina), Maquinaria, Equipo y otros bienes prendados, así como embargos a la empresa AGROINDUSTRIAL VALLE DE SEBACO, todo ubicado en jurisdicción del Municipio de Sébaco, sobre el kilómetro 105 de la Carretera Norte, en terrenos pertenecientes a la Comunidad Indígena de Sébaco y arrendados a la Compañía Frutas y Vegetales del Valle, S.A., debidamente inscrito en el Registro Público de Matagalpa. Los bienes a subastarse comprenden entre otros las instalaciones de Líneas Procesadoras de Cebolla, Tomate, Chiltoma, Pepino, Hortalizas mixtas, Taller agrícola, todas ellas con sus respectivas maquinarias, equipos y respuestos. Subasta mejor postor. Estricto contado.

Monto de la deuda: C\$45,339,355.85 al 15 de Julio de 1996. Ejecuta: FINANCIERA NICARAGUENSE DE INVERSIONES. Ejecutado: AGROINDUSTRIAL VALLE DE SEBACO.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito de Managua, once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Testado: se-no valc.- Entrelíneas: seis-vale.- Doctor Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto de Distrito Civil de Managua.

3-3

## TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 8445 - M. 550790 - Valor C\$ 180.00

El señor Ricardo de Jesús Cerrato Pravia, conocido también como Antonio Pravia Cerrato, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la ciudad de Nindirí, Masaya, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno ubicado en Nindirí de la Quinta La Galleta, de Nindirí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Carlos Mejía; SUR: Orfulia Aguirre; ESTE: Con calle de por medio de Antonio Ruiz; y OESTE: Calle de Nindirí a San Francisco de por medio y Róger Vivas, con área de doce mil trescientos veintisiete punto diecisiete metros cuadrados (12,727.17 mts.2), equivalente a dieciocho mil cincuentidós punto cuarenta varas cuadradas (18,052.40 vrs.2). Interesados opóngase en el término legal. Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. José Lita García, Juez Local Suplente Nindirí por Ministerio de Ley.

3-2

-----  
Reg. No. 7846 - M. 693095 - Valor C\$ 90.00

Julio César Osegueda Hernández, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado Barrio Danilo Ponce, Ocotal, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Diulio Calderón Ardón; SUR: Calle de por medio, casa y solar de Paúl Barahona; ESTE: Casa y solar de María Miranda Figueroa; OESTE: Casa y solar de Camilo Meza. Opóngase, Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esperanza Barahona Q. Secretaria de Actuaciones.

3-2

-----  
Reg. No. 7847 - M. 550230 - Valor C\$ 90.00

Gregoria Ortez González, solicita Título Supletorio, lote de terreno rústico ubicado Comarca del Trapiche, jurisdicción de Jalapa, extensión veinte manzanas, linderos: NORTE: Pablo Herrera Ortez, Erlinda Hernández; ESTE: Luis Maradiaga; OESTE: Francisco González. Opóngase, Juzgado Civil de Distrito Ocotal, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esperanza Barahona Secretaria de Actuaciones.

3-2

-----  
Reg. No. 7848 - M. 1746977 - Valor C\$ 90.00

María Engracia Ramos Rodríguez, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno ubicado en este Municipio de Somotillo de la Iglesia Católica «La Concepción una cuadra al sur, una cuadra al Oeste dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio, Luisa Emilia Lindo; SUR: César Juárez; ESTE: Feliciano Tórrés y OESTE: Maura Juárez, cualquier persona que crea tener algún derecho Opóngase en el término de Ley. Juzgado Local Unico de Somotillo, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Petrona del S. Paz., Sria.

3-2

-----  
Reg. No. 7849 - M. 1746976 - Valor C\$ 90.00

Felipe Wheatón, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno rústico ubicado en Comarca el Jofocua, con extensión superficial de cinco mil cuatrocientos veintitrés punto trece metros cuadrados,

siendo los linderos los siguientes: al NORTE: Denis Solís; al SUR: Olga Vallecillo, Calle enmedio, Escuela Salomón de la Selva; ESTE: Quebrada enmedio, Segundo Maradiaga; y OESTE: Plaza Comunal de Jiñocua, cualquier persona que crea tener algún derecho opóngase en el término de Ley. Juzgado Local Unico de Somotillo, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Petrona del S. Paz., Sria.

3-2

-----  
Reg. No. 7850 - M. 466977 - Valor C\$ 90.00

Andrés Avelino Zavala Lira, solicita Título Supletorio de una propiedad rural ubicada en Cofradía, jurisdicción de Yalaguina, con una extensión de dos manzanas, con los siguientes linderos: NORTE: Camino que conduce de Yalaguina al Atio; SUR: Saturnino Muñoz; ORIENTE: Justo Muñoz; OCCIDENTE: Camino que conduce de Yalaguina al Chaguite Grande. Opóngase. Juzgado Local Unico, veinte de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Marbellí Blandón Alfaro. Juez Local Unico. Carla Hurtado Zavala. Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 7851 - M. 684653 - Valor C\$ 90.00

Rodolfo Vásquez Hernández, solicita Título Supletorio, rural de una propiedad, ubicada en el Valle de Santa Isabel, Somoto NORTE: Enrique Hernández González; SUR: Julio Hernández González; ESTE: Octavio Vásquez; OESTE: Santos Genaro Vásquez; opóngase, Juzgado Local Civil de Somoto, tres de Agosto de 1999. Mayra Moncada, Sria.

3-2

-----  
Reg. No. 7852 - M. 143533 - Valor C\$ 135.00

El señor Gustavo Ruiz Robles, mayor de edad, soltero, agricultor, del domicilio de la Comarca de Veracruz de esta Jurisdicción solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca de Veracruz, jurisdicción de Nindirí, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera a Veracruz, enmedio Miguel Espino; SUR: Carretera Managua-Masaya; ESTE: Milión Mongalo; y OESTE: Alvaro Medrano y Olivia Cruz, con un área de tres mil novecientos sesentisiete punto setentiuna varas cuadradas (3,967.69 vrs.2).- Interesado opóngase en el término legal. Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. José Lita García. Juez Local Suplente Nindirí, Por Ministerio de Ley.

3-2

-----  
Reg. No. 7853 - M. 151855-693165 - Valor C\$ 45.00-90.00

Diego José Rodríguez Castellanos, solicita Título Supletorio, predio rústico denominada el Escambray ubicado en el municipio de Dipilto, Nueva Segovia con una extensión de veintiocho Manza-

nas, Linderos: NORTE: Propiedad de Valentin Jarquín; SUR: Quebrada de por medio y Alberto Elizabeth, ESTE: Propiedad de la Cooperativa Juan Pablo Umanzor; OESTE: Propiedad de José Emilio Izaguirre. Opóngase: Juzgado Local Unico de Dipilto, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Oscar Aquiles Castillo B. Juez Local Unico de Dipilto.- Cristian Saldaña Estrada. Secretario.

3-2

-----  
Reg. No. 7784 - M. 550320 - Valor C\$ 90.00

Milagros de Fátima Aráuz Cruz, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en el Barrio Santa Isabel de esta ciudad consistente en un polígono irregular que tiene las siguientes medidas al ORIENTE: mide catorce varas; PONIENTE: Diecinueve varas; NORTE: Veinticuatro varas; SUR: Diecisiete varas y media con una casa de habitación que mide nueve varas de frente, por diez varas de frente, con los siguientes linderos: ORIENTE: Propiedad de Don Ernesto Incer Alvarez; PONIENTE: Casa de Ronaldo Mora; NORTE: Casa de Don Manuel Calero, calle de por medio; SUR: predio de Don Ernesto Incer, calle de por medio, interesados opóngase en el término de Ley. Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Boaco, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito para lo Civil.- Luz Evelia Rodríguez G. Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 7785 - M. 550330 - Valor C\$ 90.00

José Vicente Manzanarez Rocha, solicita Título Supletorio, finca rústica en la Comarca «Chicolapa» Municipio de Santa Lucía Departamento Boaco, de veintiocho manzanas de extensión con los linderos: ORIENTE: Finca de William García; PONIENTE: Finca de Alejandro Urbina; NORTE: Finca de Socorro Salinas; SUR: Finca de Enrique Castillo. Interesados opóngase en el término de Ley. Dado en el Juzgado Civil de Boaco, a los veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Celeste Isabel Noguera, Juez de Distrito para lo Civil, Boaco.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 7874 - M. 041819 - Valor C\$ 90.00

Jhon Emilio Velásquez Callejas, y Nora Auxiliadora Godines Calero de Velásquez, solicitan Título Supletorio de predio urbano, sito en esta ciudad, en Barrio Larreynaga, con un área de 216.641 Mts2, con siguientes linderos: NORTE: Orlando Castillo; SUR: Avenida; ESTE: Bertha Lidia Velásquez y OESTE: Calle, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial. Opóngase dentro de término Legal, Managua, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Félix Franco Icaza Jiménez, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3-2

Reg. No. 7875 - M. 550283 - Valor C\$ 90.00

Róger Armando Quijano López, solicita Título Supletorio semi urbano, ubicado Camino a Cuajachillo, Estos linderos: NORTE: Carretera Cuajachillo; SUR: Arenera Nacional; ESTE: Víctor Manuel Espinoza, y OESTE: Salvador Ramírez, oponerse Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Félix Icaza Jiménez, Juez Cuarto Civil de Distrito.

3-2

-----  
Reg. No. 7948 - M. 737961 - Valor C\$ 90.00

Adalil Clemente Chavarría, solicita Título Supletorio Urbano, ORIENTE: Asociación Ganaderos; OCCIDENTE: Fidclina Rivera; NORTE: Alejandro Rivera; OCCIDENTE: Adolfo Diaz. Opóngase. Juzgado Local Somoto, Septiembre seis, mil novecientos noventa y nueve. Mayra Moncada, Sria.

3-2

-----  
Reg. No. 7949 - M. 737959 - Valor C\$ 90.00

Celedonio Sánchez Ramírez, solicita Título Supletorio, rústico dos manzanas. ORIENTE: Celedonio Sánchez Ramírez; OCCIDENTE: Cooperativa Santa Martha, camino real de por medio; NORTE: Ramona Ramírez; SUR: Luis Gutiérrez. Opóngase. San Lucas treinta de Agosto de 1999. Florencio Moreno González, Srio. Juzgado Local Unico San Lucas.

3-2

-----  
Reg. No. 7950 - M. 737960 - Valor C\$ 90.00

Celedonio Sánchez Ramírez, solicita Título Supletorio, rústico una manzana. ORIENTE: Celedonio Sánchez Ramírez; OCCIDENTE: Cooperativa Santa Martha, camino real de por medio; NORTE: Luis Gutiérrez; SUR: Teodosio Alvarenga García. Opóngase. San Lucas treinta de Agosto de 1999. Florencio Moreno González, Srio. Juzgado Local Unico San Lucas.

3-2

-----  
Reg. No. 8221 - M. 453123 - Valor C\$ 90.00

Nestor Adolfo Romero, solicita Título Supletorio, lote urbano, situado en esta ciudad en el Barrio Monseñor Lezcana, con siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Miguel Rosales; SUR: Remanente; ESTE: Terreno del Cepad; OESTE: Propiedad de Alfredo Morales, con las siguientes medidas de linderos: NORTE: 11,25 mtrs; SUR: 11,25 mtrs; ESTE: 6,95 mtrs; OESTE: 7 mtrs; sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial. Opóngase dentro del término Legal. Managua, veintiuno de Septiembre de mil novecien-

tos noventa y nueve. Dr. Félix Franco Icaza Jiménez, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3-2

-----  
Reg. No. 8299 - M. 551888 - Valor C\$ 135.00

José Luis Cano Ruiz, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno situado en el kilómetro treinta y ocho y medio carretera Catarina-Masaya, con los siguientes linderos: NORTE: Alfonso Nicaragua; SUR: Horacio Muñoz; ESTE: Justina Sánchez y OESTE: Sabino Hernández. Opóngase. Juzgado Local Unico, Catarina, treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Josefina Bolaños C. Sria. Juzgado Local Unico, Catarina.

3-2

-----  
Reg. No. 8301 - M. 453941 - Valor C\$ 90.00

Luisa Amanda Rizo de Padilla, solicita Título Supletorio, de un predio urbano casa y solar, situado en la ciudad y puerto de Corinto, tiene la forma de un rectángulo irregular, está ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Matilde Dávila; SUR: Catalina Matorros de Meza; ESTE: Carlota Ramírez; Juan Sequeira Ruiz y José Dávila Ordoñez, Callejón enmedio; OESTE: Claribel Rizo Larios. Opóngase: Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. M. Auxiliadora Chávez M.

3-2

-----  
Reg. No. 8375 - M. 142436 - Valor C\$ 90.00

La señora Erlinda Quintero Somarriba, solicita Título Supletorio, del Inmueble Urbano de los semáforos del Colonial dos cuerdas al Oeste y dos cuerdas al Norte, que mide diez varas de frente por treinta de fondo, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Corina Reyes; SUR: Adis Juan Carlos Vilchez; ESTE: Escuela Costa Rica; y OESTE: Calle enmedio, terreno que tiene como mejoras una casa de habitación que mide seis varas de frente por ocho varas de fondo, techo zinc Nicalith, piso de ladrillo, paredes Minifalda, con agua y luz eléctrica. El presente cartel deberá publicarse tres veces de diez en diez días. Interesados opóngase dentro del término legal. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde del veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Ana Clemencia Corea Ocón. Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-2

-----  
Reg. No. 8444 - M. 215892 - Valor C\$ 135.00

El señor William Donald Castillo Clenton, mayor de edad, casa-

do, oficinista y del domicilio de Nindirí, Masaya, solicita Título Supletorio, de un terreno rústico ubicado en Veracruz, comprendido dentro de los linderos siguientes: NORTE: Arnoldo García; SUR: Camino de por medio Comunidad El Verbo; ESTE: Celso Lazo Valdivia; OESTE: Noel Martínez; con un área de treinta mil sesenta y cinco punto noventa y una vara (30,065.91 vrs). Interesados opóngase en el término Legal. Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí Departamento de Masaya, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Joselita García. Juez Local Suplente Nindirí. Por Ministerio de Ley.

3-2

### CITACIONES DE PROCESADOS

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) CARLOS ALBERTO MENDOZA GAITAN, de generales desconocidas para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de HOMICIDIO, en perjuicio de JOSE ANGEL QUIROZ LOPEZ, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

-----  
Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) RAMON ANTONIO VELASQUEZ FERNANDEZ, de generales desconocidas para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de ESTAFA, en perjuicio de YADIRA ANTONIETA MACNALLY, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

-----  
Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) JORGE FLORES, de generales desconocidas para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de HOMI-

**CIDIO FRUSTRADO Y OTROS**, en perjuicio de **MELBA LOPEZ GALAN Y ROSA CASTRO**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) **MARIO JOSE CANALES CHAVEZ**, de generales desconocidas para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **ROSA QUINTERO Y OTRO**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los uno días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) **HORACIO ANTONIO REYES LAINEZ**, de generales desconocidas para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **ANA MARIA RIVERA PINEDA**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Margarita Romero Silva, Juez Suplente del Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) **JOSE RAMON GALO CHAVEZ**, de generales desconocidas para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **HOMICIDIO DOLOSO**, en perjuicio de **JUAN ENRIQUE BONILLA RODRIGUEZ**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de

Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) **CARLOS PEREZ ALONSO**, de generales desconocidas para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **COMPAÑIA FINANCIERA NACIONAL (INTERFIN)**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, si no comparece. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) **ULISES SALINAS ALVARADO**, de generales desconocidas para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **EMPACADORA DE CARNES SOCIEDAD ANONIMA**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, si no comparece. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado **LUZ BENIGNA CARDENAS GRIJALBA**, para que comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA (RECSA)**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados si no comparece. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los uno días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua. Margarita, Sria. Sara Luisa B.